

bien. Por tanto por la presente mi volun-  
 tad es, que vos el mencionado D.<sup>n</sup> Bartolo-  
 me Mateos Abila y Leral sea mi Regi-  
 dor de dicha Ciudad de Lorca en lugar del  
 expresado D.<sup>n</sup> Diego Joaquin de Leonés con ca-  
 lidad de que por Razon del Dho oficio tengan  
 antigüedad, y precedencia a todos los que  
 entraren en el Ayuntamiento de Dha Ciudad,  
 excepto a el Alferes mayor, y Alguacil ma-  
 yor, y el Regimiento acrecentado con prehem-  
 nencias, que ultimamente se ha vendido, si lo  
 entubiere y se exerciere en la Dha Ciudad, y con  
 que vos y quienes os sucedieren en el Dho  
 oficio perpetuamente podan y puedan nom-  
 brar Teniente, que en virtud de nuestro nom-  
 bramiento y cedula mia de aprovacion despa-  
 chada por el mi Consejo de la Camara, y no  
 de otra manera le sirva: y haveir de poder  
 entrar vos, y los que sucedieren en el Dho oficio,

*Q*

